

Nacionales CONADE 2024

Anexo Técnico

Surfing

Las disposiciones de este Anexo Técnico complementan y especifican lo estipulado en la **Convocatoria General** de los Nacionales CONADE 2024 y su observancia es de carácter obligatorio, ineludible e indisputable.

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
12-13-14 años (2012-2011-2010)	Femenil y Varonil
15-16 años (2009-2008)	
17-18 años (2007-2006)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Surfing	Longboard	Bodyboard	Stand Up Paddle
Open surf	Clásico moderno	Prone	Sprint (200 m)
			Carrera de Distancia: 6 km para la categoría 12-13-14 años 9 km para la categoría 15-16 años 12 km para la categoría 17-18 años

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024; en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su deporte, modalidad, categoría, rama y prueba.

3.1 DEPORTISTAS:

Durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional los deportistas **sólo podrán participar** en la **categoría que les corresponde** de acuerdo con su año de nacimiento, por lo que no estará permitido subir o bajar de categoría ni la participación en una categoría de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima de deportistas por prueba por Entidad										
Categoría	Surfing		Bodyboard		Longboard		Sprint		Distancia	
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var
12-13-14 años	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
15-16 años	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17-18 años	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



Podrán participar en la Etapa Final Nacional todos los deportistas que cumplan los criterios de clasificación.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a la Federación Deportiva Nacional.

Los inscritos en la disciplina deportiva de SURFING, **NO** podrán participar en otra disciplina convocada a los Nacionales CONADE 2024.

3.2 DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los delegados por deporte y entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se precise claramente la disciplina, categoría y rama en la que participarán, y estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad; en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades participantes podrán inscribir como máximo a **1 delegado por deporte de la disciplina**.

La cantidad máxima de entrenadores a los que las entidades tienen derecho a inscribir será proporcional al número máximo de competidores inscritos, como se describe a continuación:

Surfing y Bodyboard	
Número de competidores	Número de entrenadores
1 a 4	1
5 o más	2

Longboard y Stand Up Paddle	
Número de competidores	Número de entrenadores
1 a 4	1
5 o más	2

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED**, su inscripción no será validada.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del



último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrán ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte o Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

3.3 PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad con la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Para Nacionales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia, siempre que sea notificado por CONADE a la entidad participante.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, los Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrán ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA):

Clasificará a la Etapa Final Nacional en cada prueba el **1º, 2º y 3º lugar** de la Etapa Estatal 2024.

El periodo de realización de la Etapa Estatal, se encuentra condicionada por la disponibilidad de olas surfeables, por lo que a criterio del Director Técnico de Competencia





de la Etapa Estatal en coordinación con el Órgano de Cultura Física y Deporte, deber ser programada su realización.

Las etapas de clasificación, deberá ser calificada por al menos dos Árbitros y/o Jueces certificados por la ISA (International Surfing Association), los cuales serán designados conjuntamente entre el Director Técnico de Competencia y el Órgano de Cultura Física y Deporte; en caso de que alguna entidad no cuente con el número mínimo de Jueces certificados, el Director Técnico de Competencia Nacional, designará los Árbitros y/o Jueces necesarios residentes lo más cerca posible y sus gastos deberán ser cubiertos por el Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente.

En el caso de que algún Órgano de Cultura Física y Deporte, le sea imposible efectuar la etapa estatal necesaria, sea por causas de salubridad general o cualquiera otra de fuerza mayor, la situación excepcional deberá ser acordada entre el Director Técnico de Competencia y el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad, para asegurar los derechos deportivos de todos los involucrados.

El equipo representativo del IME (Instituto de los Mexicanos en el Exterior) podrá participar siempre y cuando cumpla los procesos de clasificación establecidos por dicho Instituto y el Director Técnico de Competencia, en concordancia con la Convocatoria General.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en lo cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar asignado por la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

En la Etapa Final Nacional cada deportista disputará dos pruebas en las modalidades de Open Surf y Prone, una Rutina Obligatoria y una Rutina Libre, con premiación de cada una y de la suma de la puntuación obtenida en ambas; serán disputadas con eliminatorias a dos rondas, semifinal y final en cada modalidad, categoría, rama y prueba.

6.1 OPEN SURF:

6.1.1 RUTINA OBLIGATORIA:

La rutina obligatoria deberá incluir las siguientes maniobras: **Take Off, Bottom Turn, Re-Entry (re-entrada), Cut-Back- (re-corte), y Floter**, y realizadas con velocidad, fuerza y fluidez, así como mostrar compromiso antes del grado de dificultad que la ola contenga, el ganador por categoría y rama será aquel que obtenga la mayor puntuación obtenida en la ejecución de la rutina obligatoria.





6.1.2 RUTINA LIBRE:

La rutina libre permitirá al atleta expresar libremente su surfing con las maniobras que realice, la mejor rutina ejecutada será la ola más altamente calificada.

6.1.3 SUMATORIA DE PUNTOS:

Se sumará la mejor la calificada en rutina libre, junto a la mejor ola de la rutina obligatoria si es que la hubiera, en caso de solo tener la máxima puntuación por una sola rutina ya sea la libre o la obligatoria, no se realizara esa suma.

6.2 PRONE:

6.2.1 RUTINA OBLIGATORIA:

La rutina obligatoria deberá incluir las siguientes maniobras: **Take Off, Bottom Turn, 360, 360 Reversible y ARS (ars roll spin)**, y ser realizadas con velocidad, fuerza y fluidez, así como mostrar compromiso en el grado de dificultad que la ola contenga, el ganador por categoría y rama será aquel que obtenga la mayor puntuación obtenida en la ejecución de la rutina obligatoria.

6.2.2 RUTINA LIBRE:

La rutina libre permitirá al atleta expresar libremente su surfing con las maniobras que realice, la mejor rutina ejecutada será la ola más altamente calificada.

6.3.3. SUMTORIA DE PUNTOS:

Se sumará la mejor ola calificada en rutina libre, junto a la mejor ola de la rutina obligatoria si es que la hubiera, en caso de solo tener la máxima puntuación por una sola rutina ya sea la libre o la obligatoria, no se realizara esa suma.

6.3 La prueba de Clásico Moderno será disputada con eliminatorias, semifinal y final en cada modalidad, categoría, rama y prueba.

6.4 La prueba de Sprint será disputada con eliminatorias, semifinal y final en cada modalidad, categoría, rama y prueba.

6.5 La prueba de Distancia será disputada en un solo grupo en cada rama y categoría.

7. REGLAMENTOS:

Técnico, el vigente de la International Surfing Association (ISA) y de la Federación Mexicana de Surfing, A. C. (FMS).

La demás normatividad aplicable de la ISA, la FMS y Nacionales CONADE 2024, incluyendo sanciones, si fuera necesario.

8. UNIFORMES:

Todo participante deberá portar en todas las actividades oficiales el uniforme de la entidad a la que representan.





Los competidores deberán usar en cada una de las pruebas el **uniforme de competencia** de la entidad a la que representan, en cual deberá cumplir los requisitos estipulados en el Reglamento de Competencia.

9. SOLICITUDES DE REVISIÓN:

Las solicitudes de revisión de rutinas o cualquier otro aspecto revisable deberán ser presentadas de manera individual y personal por el Delegado respectivo; Toda solicitud de revisión deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad con el Reglamento General de Participación, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1 TÉCNICAS:

Deberán ser presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y el Reglamento General de Participación.

9.2 DE ELEGIBILIDAD:

Sólo serán admitidas con los correspondientes documentos probatorios y podrán ser presentadas dentro y/o fuera del área de competencia.

10. PREMIACIÓN:

10.1 GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgará medalla de **1º, 2º y 3º lugar** al ganador de las tres primeras posiciones por prueba (modalidad, rama y categoría); sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024 deberá haber **por lo menos 3 competidores** inscritos y validados en el **SED**, de lo contrario, la prueba podrá ser premiada, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

No les serán registrados los resultados obtenidos a los deportistas que no estén debidamente inscritos, tanto en sus datos personales como en sus pruebas de competencia.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas serán clasificados del 1º al último lugar de manera consecutiva.

10.2 ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación por Medallas por Deporte, sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte; en caso de empate en las medallas de **Oro** se desempatará por la cantidad de medallas de **Plata** y en su caso, posteriormente, por la cantidad de medallas de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

11. ALTAS, BAJAS, SUSTITUCIONES:

11.1 ALTAS:

No habrá altas una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.





11.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3 SUSTITUCIONES:

No habrá sustituciones.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se efectuará, en su caso, en el lugar asignado por la CONADE, de conformidad con la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo las siembras y los sorteos para la conformación de los grupos de competencia.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará el día anterior al inicio de la competencia y en ella será instalado el Jurado de Apelación; el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo. La Junta Previa será presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia y en ella se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de la Competencia dará a conocer el programa definitivo de competencias.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá con base en lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como presidente del Jurado de Apelación.
- El Jefe de Jueces (Juez Principal).
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsele.





16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024 y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las solicitudes de revisión que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia y la demás normatividad aplicable.

En el caso de las controversias o solicitudes de revisión presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no estipulados en el presente Anexo Técnico ni en los reglamentos u otra normatividad aplicables serán resueltos por el Director Técnico de la Competencia en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 5 de abril de 2024.

